|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)**  **Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  | |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | | **Addéndum 16 al Documento WTDC-17/19-S** |
|  | | **16 de agosto de 2017** |
|  | | **Original: francés** |
| Estados Miembros de la Unión Africana de Telecomunicaciones | | |
| REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 75 DE LA CMDT | | |
|  | | |
|  | | |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones  **Resumen:**  En la presente contribución se propone refundir las Resoluciones 35 y 75 y suprimir la Resolución 35.  **Resultados previstos:**  La Resolución 75 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT será objeto de revisión y refundición con la Resolución 35 (Rev. Dubái, 2014), que será suprimida.  **Referencias:**  Resolución 75 (Rev. Dubái, 2014) y Resolución 35 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT. | | |

**SUP** AFCP/19A16/1

RESOLUCIÓN 35 (REV. HYDERABAD, 2010)

Apoyo al desarrollo del sector de las tecnologías de la información  
y la comunicación en África

**MOD** AFCP/19A16/2

RESOLUCIÓN 75 (Rev. BUENOS AIRES, 2017)

Aplicación del Manifiesto Smart Africa y apoyo al desarrollo del sector de las tecnologías de la información y la comunicación en África

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

considerando

*a)* las disposiciones del Capítulo IV de la Constitución de la UIT sobre el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT‑D), especialmente las relativas a las funciones del Sector en materia de creación de conciencia sobre las repercusiones de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el desarrollo económico y social de las naciones; su papel catalizador en el fomento del desarrollo, la expansión y la explotación de los servicios y redes de telecomunicaciones, particularmente en los países en desarrollo, y la necesidad de mantener y promover la cooperación con organizaciones regionales y otras organizaciones de telecomunicaciones;

*b)* que, en su 22ª reunión ordinaria, la Asamblea General de la Unión Africana decidió que "REFRENDA los principales resultados de la Cumbre Transformar África, organizada en octubre de 2013 bajo los auspicios del Presidente de la República de Rwanda, Excmo. Sr. Paul Kagame, y cuna de la adopción del Manifiesto Smart Africa, en el que se destaca la necesidad de situar a las TIC en el centro de la agenda nacional de desarrollo socioeconómico y de convertir a la Alianza Smart Africa en su marco de aplicación";

*c)* la Resolución 30 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre medidas especiales en favor de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición;

*d)* los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2015-2020, que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015;

*e)* los resultados de las fases de Ginebra (2003) y Túnez (2005) de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, así como la Declaración y la correspondiente Perspectiva de la CMSI+10 para la CMSI después de 2015,

observando

que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Doha, 2006) reafirmó, en su Declaración y sus Resoluciones, el compromiso de fomentar la expansión y el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en los países en desarrollo y de encauzar la capacidad de aplicación de servicios nuevos e innovadores,

tomando nota

*a)* del reconocimiento expresado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 56/37 respecto de la aprobación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 37º periodo ordinario de sesiones, celebrado en Lusaka del 9 al 11 de julio de 2001;

*b)* de las medidas de la NEPAD descritas en el Anexo a la presente Resolución;

*c)* de la declaración del Consejo Económico y Social sobre el papel que puede desempeñar el sistema de las Naciones Unidas para apoyar a los países africanos en sus esfuerzos por alcanzar el desarrollo sostenible,

teniendo en cuenta

*a)* los trabajos en curso relativos a la aplicación del Plan de Acción Regional de África para la Economía del Conocimiento (ARAPKE);

*b)* la solicitud formulada en la Declaración de Addis Abeba, que la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno adoptó con ocasión de la 14ª Conferencia de la Unión Africana, a efectos de elaborar una agenda digital para África;

*c)* el llamamiento lanzado por la Conferencia en relación con el apartado *b)* *supra* a los asociados para el desarrollo, en particular a las instituciones financieras, para que consideren prioritarias las telecomunicaciones/TIC y les ofrezcan condiciones de financiación similares a las de la infraestructura de los servicios públicos;

*d)* la Agenda 2063 de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

*e)* las decisiones de la Cumbre "Conectar África", celebrada en Kigali en octubre de 2007,

reconociendo

que, si bien los servicios de información y comunicación han experimentado un desarrollo y un crecimiento sorprendentes en África durante los últimos años, dicha región sigue registrando numerosos problemas, disparidades considerables y un recrudecimiento de la "brecha digital",

recordando

los objetivos de la Cumbre Conectar África adoptados por los Jefes de Estado africanos presentes los días 29 y 30 de octubre de 2007, que reflejan los retos y oportunidades existentes en África,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que movilice los recursos necesarios para la aplicación de esta Resolución, que complementa las Resoluciones de la 14ª Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana celebrada en febrero de 2010 en Addis Abeba en torno al tema "tecnologías de la información y la comunicación en África: desafíos y perspectivas de desarrollo";

2 que preste especial atención a la aplicación del Plan de Acción del UIT-D, en lo que respecta a las recomendaciones del Informe del "Marco de la alianza para el desarrollo de la infraestructura de las TIC en África", y le asigne los recursos necesarios para garantizar un seguimiento permanente;

3 que siga apoyando el Manifiesto Smart Africa, de conformidad con la Resolución 195 (Busán, 2014), y que facilite conocimientos técnicos relativos a la realización de estudios de viabilidad y a la gestión de proyectos para la aplicación del Manifiesto Smart Africa,

encarga al Secretario General

1 que implique a los diferentes organismos de las Naciones Unidas en la promoción de los diversos componentes de los programas de Smart Africa, con arreglo al alcance y el mandato de los mismos;

2 que movilice el apoyo financiero de las redes existentes, incluidos los organismos de radiodifusión, los proveedores de servicios por satélite, etc.,

invita a los Estados Miembros

1 a cooperar con los países de África en la promoción de los proyectos y programas regionales, subregionales, bilaterales y multilaterales, encaminados a la aplicación del Manifiesto Smart Africa;

2 a someter la presente Resolución a la consideración de la Conferencia de Plenipotenciarios (Dubái, 2018), a fin de que destine los recursos financieros necesarios para su aplicación.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 75 (Rev. Buenos Aires, 2017)

Recomendaciones del Informe del "Marco de la alianza para el  
desarrollo de la infraestructura de las TIC en África"

# 1 Infraestructura

i) preparar los planes rectores y las estrategias nacionales para el desarrollo de infraestructura de las TIC (PIDA);

ii) facilitar la introducción de las tecnologías digitales, particularmente de radiodifusión;

iii) apoyar todos los proyectos e iniciativas que fomenten el desarrollo de las TIC y la integración subregional y regional, por ejemplo, el proyecto del cable submarino en África Oriental (EASSY), la iniciativa de las ciberescuelas de la NEPAD, la parte relativa a las telecomunicaciones/TIC del programa para el desarrollo de la infraestructura en África (PDIA), el proyecto RASCOM, el proyecto en materia de servicios postales electrónicos de África y los proyectos COMTEL, SRII, INTELCOM II y ARAPKE, entre otros;

iv) garantizar la instalación y la interconexión de puntos nacionales de intercambio Internet;

v) evaluar la repercusión y la adopción de medidas para fortalecer las capacidades funcionales, así como las nuevas misiones de los centros subregionales de mantenimiento y de los Centros de Excelencia;

vi) fomentar la creación de alianzas tecnológicas, a fin de promover la investigación y el desarrollo en el plano regional.

# 2 Entorno: desarrollo y aplicación

i) definir una noción, una estrategia y un Plan de Acción en materia de TIC para toda África;

ii) definir una noción y diversas estrategias nacionales para el desarrollo de las TIC, perfectamente armonizadas con otras estrategias nacionales de desarrollo y, en especial, con el Documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2015-2020;

iii) elaborar, a escala nacional, un marco de política y una estrategia en materia de acceso universal e inclusión digital;

iv) prestar apoyo para la armonización de los marcos de política y reglamentación en el plano subregional.

# 3 Capacitación, colaboración y alianzas

i) facilitar la planificación y gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas en los planos nacional, subregional y regional;

ii) apoyar el fortalecimiento de las instituciones de formación sobre las TIC y de la red de Centros de Excelencia en la región;

iii) crear un mecanismo de cooperación y coordinación entre las instituciones regionales que proporcionan asistencia para el desarrollo a los países africanos en el sector de las TIC;

iv) prestar apoyo con un enfoque regional o multinacional;

v) crear un Grupo Regional de Expertos ad hoc sobre las TIC para África;

vi) fortalecer las asociaciones subregionales de reguladores de las telecomunicaciones;

vii) fortalecer las asociaciones públicas y privadas;

viii) crear una base de datos africana y observatorios de las TIC;

ix) fortalecer las capacidades de las comunidades económicas regionales para lograr una mejor aplicación de los proyectos e iniciativas en materia de TIC.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_